



**Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 6 de febrero de 2023.

VISTO:

El EXPE 926/2022, mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Psicoimmuneuroendocrinología” para la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCD N° 113/2022, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N° 15/1997.

Que por RCS N° 419/2022, el Consejo Superior, aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la OCS N° 15/1997, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO.1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área - 10 Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas



**Facultad de Ciencias de la Salud**

relativos a “Psicoimmunoneuroendocrinología” para la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 13 de febrero de 2023, y hasta el día 29 de marzo de 2023, de 8:30 a 12:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 419/2022.

**TITULARES:**

Lic. Enzo Emilio RUTA	(UNSL)
Esp. Alfredo Sebastián CORDIDO	(UNSL)
Lic. María Camila SANCHEZ	(UNVIME)

**SUPLENTE:**

Esp. Valeria STIEGER	(UNSL)
Esp. Juan Marcelo CAMARGO	(UNSL)
Dr. Carlos Daniel MIAS	(UNRC)

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

AG

MBG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

## Hoja de firmas